

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	460901
Número de orden de compra a modificar:	150126

Entidad compradora:	Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha
Nombre del solicitante:	Enrique David Pinto Peralta
Proveedor:	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	ETP III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-09-12 16:37:18

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
146432	CDP UND 213	CDP-5425	CDP	5425
146433	CDP UND 813	CDP-8025	CDP	8025
146436	CDP 213	CDP-5225	CDP	5225
146437	CDP UND 813	CDP-7825	CDP	7825
146438	CDP 913	CDP-3725	CDP	3725
146008	CDP UND 8	CDP-8725	CDP	8725
Nueva	CDP UND 813 ADIC	CDP-10025	CDP	10025
Nueva	CDP 813 ADIC	CDP-10125	CDP	10125
Nueva	CDP UNI 213 ADIC	CDP-6025	CDP	6025
Nueva	CDP UNI 913 ADIC	CDP-4525	CDP	4525

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	etp03 - ETP-E-6. ETP -- ETP -- ESCANER A4 -- VERTICAL -- Minimo 10.000 paginas -- Minimo 70 ppm -- Zona 1	19.0	Unidad	2350000.00	CDP-5425	44650000.00
2	etp03 - ACCESORIO-47. Auriculares - NA - Todas las zonas	200.0	Unidad	35000.00	CDP-5225	7000000.00
3	etp03 - ACCESORIO-49. Destructor de papel - NA - Todas las zonas	2.0	Unidad	624815.92	CDP-8725	1249631.84
4	etp03 - IVA	1.0	Unidad	10050930.05	CDP-5425	10050930.05
Total Orden de Compra Actual:						62,950,561.89

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	etp03 - ETP-E- 6. ETP -- ETP -- ESCANER A4 -- VERTICAL -- Minimo 10.000 paginas -- Minimo 70 ppm -- Zona 1	29.00	Unidad	2350000.00	CDP-5425	68150000.00
Editado	2	etp03 - ACCESORIO- 47. Auriculares - NA - Todas las zonas	280.00	Unidad	35000.00	CDP-5225	9800000.00
Editado	4	etp03 - IVA	1.00	Unidad	15047930.05	CDP-5425	15047930.05

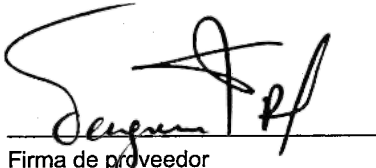
Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	92,997,930.05
Total Sin Editar:	1,249,631.84
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	94,247,561.89

Detalle o justificación de la aclaración
En vista que la necesidad de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha sobrepasa las cantidades inicialmente contratadas con la empresa HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, en cuanto a Escáneres y Auriculares Diademas, se realiza adición a la presente orden de compra 150126, con la finalidad de adquirir en total 29 escáneres y 280 auriculares diademas. De igual manera, por solicitud del contratista HAS LTDA, se realiza cambio en la referencia del escáner inicialmente ofertado, debido a que al consultar con el distribuidor mayorista, les informó que el tiempo de entrega de dicho equipo excede el plazo de ejecución establecido en la orden de compra, por tal razón, solicitaron el cambio de dicha referencia por otra que no solo cumple con las especificaciones requeridas por la entidad, sino que además mejora las condiciones de la referencia originalmente ofertada.



Firma ordenador del gasto
Nombre: MARIA JOSE ZABALETA RAMOS
Documento: 40.940.806



Firma de proveedor
Nombre: RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ
Documento: 91.431.735



ACTA DE REUNIÓN COMITÉ EVALUADOR Y ESTRUCTURADOR

Consecutivo Acta	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL	LUGAR
097	10/09/2025	3:00 pm	3:30 pm	Dirección Seccional
OBJETIVO DE LA REUNIÓN				
Sesión de miembros del Comité Evaluador y Estructurador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, la cual tiene por objeto: Resolver la solicitud de cambio de la referencia del escáner KODAK S2070 inicialmente ofertado, por el escáner EPSON DS-970, realizada por la empresa HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA , identificada con NIT 804000673-3, en ocasión a la orden de compra 150126 de 2025, cuyo objeto es “Contratar en Nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha la adquisición de equipos tecnológicos para algunos despachos judiciales y dependencias administrativas del Departamento de La Guajira adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha”				
RESPONSABLES DE LA REUNIÓN				
NOMBRE		ROL EN EL CONTRATO		
Comité Evaluador y Estructurador				

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
Nathan Jacob Seligmann Brito	Profesional Universitario 12 - Área de asistencia legal	X			
María Teresa Torregroza Rosales	Profesional Universitario 13 - Oficina de apoyo judicial	X			
Yineth Katherine Valera Quintero	Profesional Universitario 11 – Profesional SST	X			
Jorge Alberto Mendoza Suarez	Profesional Universitario 09 -	X			
Marelis Daza Obredor	Profesional universitario 09 – Almacén e Inventarios	X			
Enrique David Pinto Peralta*	Profesional universitario 12 – Transformación Digital	X			
Jorge David González*	Profesional Universitario 12 - Asesor de despacho	X			

* Con voz, pero sin voto.

AGENDA

TEMA	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE	TIEMPO ESTIMADO
1. Verificación quorum.	En cumplimiento de la Resolución 6424 de 2025, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	Comité Evaluador y Estructurador	Media hora
2. Antecedentes contratación para tratar.			
3. Consideraciones para resolver la solicitud de cambio de la referencia del escáner KODAK S2070 inicialmente ofertado.			
4. Recomendaciones del Comité.			



DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Inicialmente tiene en cuenta el Comité y Junta de Contratación que, dentro de las facultades legales de la Directora Seccional de Administración Judicial de Riohacha, se encuentra la de adelantar procesos de contratación y las adiciones o modificaciones que sean necesarias para satisfacer la necesidad de la Entidad, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo PCSJA24-12228 del 29 de noviembre de 2024 emanado del Consejo Superior de la Judicatura y la Resolución 8909 del 9 de diciembre de 2024 expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Seguidamente se tiene que el supervisor del contrato presentó la justificación técnica con el fin de sustentar la conveniencia y oportunidad de la modificación de la orden de compra referida, así como proyecto de estudios previo, destacándose lo siguiente:

1. Revisión Quorum.

Se verifica la presencia de todos los miembros del Comité, quienes firman la presenta acta y estudio previo en señal aprobación.

2. Antecedentes contratación para tratar.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, suscribió la **Orden de Compra No. 150126 de 2025**, con la empresa **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**, identificada con NIT 804000673-3, por valor de \$ 62.950.561,89, con fecha de ejecución hasta el 26 de septiembre de 2025.

Mediante correo electrónico enviado el 26 de agosto de 2025, RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ en su calidad de Representante Legal de la empresa HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, solicita el cambio de la referencia del escáner KODAK S2070 inicialmente ofertado, por el escáner EPSON DS-970, toda vez que al consultar con el distribuidor mayorista, les informó que el tiempo de entrega del escáner KODAK S2070 excede el plazo de ejecución establecido en la orden de compra, debido al desabastecimiento inesperado de los mismos, como se transcribe a continuación:

“1. El escáner inicialmente ofertado para el ítem identificado como ETP – ESCÁNER A4 – VERTICAL – Mínimo 10.000 páginas – Mínimo 70 ppm – Zona 1, corresponde al modelo KODAK S2070. Sin embargo, al consultar con el distribuidor mayorista, se nos informó que el tiempo de entrega de dicho equipo excede el plazo de ejecución establecido en la orden de compra, debido al desabastecimiento inesperado de los escañares ofertados.

2. En consecuencia, con el propósito de garantizar la continuidad en la ejecución de las órdenes de compra y de atender adecuadamente la necesidad que motiva la contratación, solicitamos a la Entidad homologar la referencia inicialmente aceptada por el escáner EPSON DS-970, el cual no solo cumple con las especificaciones requeridas, SINO QUE ADEMÁS MEJORA LAS CONDICIONES DE LA REFERENCIA ORIGINALMENTE OFERTADA.

3. Para tal efecto, anexamos a la presente un cuadro comparativo en el que se detallan las características y ventajas de la referencia propuesta, denominada ANEXO 1.

4. Jurídicamente, la sustitución resulta procedente con fundamento en lo dispuesto en el inciso primero del literal 11.60 de la minuta del Acuerdo Marco de Precios objeto de estudio, que establece:

“En el evento en que el Proveedor llegase a perder la calidad de distribuidor autorizado o se encuentre incurso en situaciones que impidan la entrega de ETP o alquiler de ETP, puede proceder de la siguiente manera:



(i) Para garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes, el Proveedor puede acordar con la Entidad Compradora la entrega de una referencia sustituta que mantenga o mejore las condiciones de la referencia que inicialmente iba a ser entregada.

En mérito de lo expuesto, solicitamos respetuosamente a la Entidad autorizar la homologación de la referencia inicialmente ofertada (**KODAK S2070**) por la referencia **EPSON DS-970**, en atención a que:

- La referencia propuesta garantiza la continuidad en la ejecución de la orden de compra.
- Mejora las condiciones técnicas de la referencia inicialmente aceptada.
- La sustitución se encuentra jurídicamente amparada en la normativa aplicable al Acuerdo Marco de Precios.

De esta manera, se asegura el cumplimiento oportuno y eficiente del objeto contractual, en armonía con los principios de eficacia, economía y satisfacción de la necesidad pública.”

3. Consideraciones para resolver la solicitud de cambio de la referencia del escáner KODAK S2070 inicialmente ofertado.

Una vez recibida la solicitud de la empresa HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, el supervisor revisó la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, en su numeral 11.60, encontrando que es posible realizar una sustitución de los equipos inicialmente ofrecidos por el proveedor.

Igualmente revisó la ficha técnica del escáner EPSON DS-970, y verificó que cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, entregando concepto técnico favorable.

CARACTERÍSTICAS	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS POR LA ENTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESCÁNER KODAK S2070	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESCÁNER EPSON DS-970	Conclusión ¿Mejora características ?
Formato	A4 o A3. Garantizar que, en cualquier caso, permita escanear tamaño oficio (21,5 cms x 33,0 cms). En caso de que NO se requiera el escaneo de tamaño oficio, dejar expresa esta condición en la identificación de la necesidad	A4	A4	IGUAL
Resolución de escaneo	Resolución óptica de 600x600 dpi	Resolución óptica de 600x600 dpi	Resolución óptica de 600x1200 dpi	MEJORA
Profundidad de bits de salida	Escala de grises de 8 bits (256 niveles), Color de 24 bits	profundidad de salida en escala de grises de 256 niveles (8 bits); profundidad de salida a color de 24 bits	Profundidad del Bit a Color: 24 bits de salida Profundidad del Bit a escala de grises: 8 bits de salida	IGUAL
Velocidad de escaneo B/N y Color	Mínimo 70 ppm	Hasta 70 ppm	Hasta 85 ppm	MEJORA



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Riohacha-La Guajira

Hoja No. 4 Acta 097 de 2025.

Alimentador ADF	Mínimo 80 hojas de entrada	Hasta 80 hojas de papel	Hasta 100 hojas de papel	MEJORA
Ciclo trabajo diario recomendado	Mínimo 10.000 páginas por día	Hasta 10.000 páginas al día	Hasta 14.000 páginas al día	MEJORA
Interfaz conectividad	USB 2.0 y 3.0 de alta velocidad o Red Ethernet 10/100/1000 Opcional: WiFi	Compatible con USB 2.0	Compatible con USB 3.0 y 2.0.	MEJORA
Otras características	Se debe garantizar el escaneo a doble cara automático	SI	SI	IGUAL
	Entrada: Alimentador automático de documentos – ADF.	SI	SI	IGUAL
	OCR - Reconocimiento óptico de caracteres: El escáner o el software incluido a perpetuidad con su adquisición, deben contar con la funcionalidad de OCR	SI	SI	IGUAL

De acuerdo con lo planteado por el supervisor de la orden de compra determinó que las especificaciones técnicas del escáner EPSON DS-970, no solo cumplen con las especificaciones requeridas por la entidad, sino que además mejora las condiciones de la referencia inicialmente ofertada.

Así las cosas, considerando la solicitud elevada por el contratista, lo establecido en la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III y la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por la entidad en el escáner EPSON DS-970, con la finalidad que la Orden de Compra No. 150126 de 2025 se ejecute en un 100% y que la entidad cuente con los elementos de escritorio de que trata la orden de compra, el suscrito supervisor considera pertinente y viable aceptar el cambio de la referencia del escáner KODAK S2070 inicialmente ofertado, por el escáner EPSON DS-970.

Por tanto, el nuevo escáner a recibir de parte de la empresa **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**, en ejecución de la Orden de compra 150126 de 2025, será el EPSON DS-970.

Las especificaciones técnicas y las características para la ejecución de la Orden de compra 150126 de 2025, referente a los escáneres marca EPSON DS-970, son las siguientes:

CARACTERÍSTICAS	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS POR LA ENTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESCÁNER EPSON DS-970
Formato	A4 o A3. Garantizar que, en cualquier caso, permita escanear tamaño oficio (21,5 cms x 33,0 cms). En caso de que NO se requiera el escaneo de tamaño oficio, dejar expresa esta condición en la identificación de la necesidad	A4
Resolución de escaneo	Resolución óptica de 600x600 dpi	Resolución óptica de 600x1200 dpi
Profundidad de bits de salida	Escala de grises de 8 bits (256 niveles), Color de 24 bits	Profundidad del Bit a Color: 24 bits de salida Profundidad del Bit a escala de grises: 8 bits de salida
Velocidad de escaneo B/N y Color	Mínimo 70 ppm	Hasta 85 ppm



Hoja No. 5 Acta 097 de 2025.

Alimentador ADF	Mínimo 80 hojas de entrada	Hasta 100 hojas de papel
Ciclo trabajo diario recomendado	Mínimo 10.000 páginas por día	Hasta 14.000 páginas al día
Interfaz conectividad	USB 2.0 y 3.0 de alta velocidad o Red Ethernet 10/100/1000 Opcional: WiFi	Compatible con USB 3.0 y 2.0.
Otras características	Se debe garantizar el escaneo a doble cara automático	SI
	Entrada: Alimentador automático de documentos – ADF.	SI
	OCR - Reconocimiento óptico de caracteres: El escáner o el software incluido a perpetuidad con su adquisición, deben contar con la funcionalidad de OCR	SI

Las características de los demás elementos (maquina destructora de papel y diademas) permanecen sin alterar y corresponden a los inicialmente ofertados.

De igual manera, se hace necesario ampliar la dotación de los despachos judiciales del Departamento de La Guajira con escáneres de calidad, como los que se contrataron, que cuentan con la capacidad técnica adecuada para soportar los volúmenes y características de la documentación procesal, garantizando con ello un servicio de justicia más moderno, eficiente y confiable.

Lo anterior, en línea con lo plasmado en el estudio previo del proceso de contratación, donde se señaló que la necesidad prioritaria con que contaba la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha era la adquisición de 27 escáneres. Así mismo, en recorridos realizados por el suscrito Profesional de Transformación Digital y supervisor de la presente Orden de Compra, se identificó dos juzgados que no estaban relacionados en el listado inicial, que no cuentan con escáner y que lo requieren, razón por la cual fueron incluidos en el listado de necesidades, aumentando de esta manera de 27 a 29 escáneres la necesidad total.

Todo lo indicado, conforme a los lineamientos del Consejo Superior de la Judicatura, el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026 y el Plan Estratégico de Transformación Digital de la Rama Judicial – PETD 2021-2025,

Sin embargo, al momento de realizar el evento de cotización, debido a los precios establecidos solo nos permitió cotizar 19 escáneres, en razón al presupuesto que se tenía para tal fin, pero una vez suscrita la orden de compra, se pudo evidenciar que con el precio ofertado por la empresa **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**, alcanza para cubrir la necesidad total de los 29 escáneres como se indicó con anterioridad, cuyos destinos se relacionan a continuación:

ESCÁNER:

ITEM	DESPACHO
1	JUZGADO PRIMERO PENAL CTO MAICAO
2	JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO
3	JUZGADO TERCERO CIVIL MPAL MAICAO
4	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE RIOHACHA
5	JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
6	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL RIOHACHA
7	JUZGADO SÉPTIMO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
8	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE RIOHACHA
9	SECRETARIA GENERAL TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA
10	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE MAICAO - LA GUAJIRA
11	TRIBUNAL SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DESPACHO 001
12	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE RIOHACHA
13	DIRECCIÓN SECCIONAL
14	JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE MAICAO
15	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE RIOHACHA



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Riohacha-La Guajira

Hoja No. 6 Acta 097 de 2025.

16	JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE MAICAO
17	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL CESAR
18	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE HATONUEVO
19	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA
20	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MAICAO
21	JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA
22	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU PENAL DEL CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR
23	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE FONSECA
24	JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO
25	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
26	JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE SAN JUAN DEL CESAR
27	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE URIBIA
28	JUZGADO TERCERO PENAL ESPECIALIZADO DEL CIRCUITO DE RIOHACHA
29	JUZGADO 003 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE MAICAO

Así mismo, teniendo en cuenta que las diademas constituyen un elemento esencial para el adecuado desarrollo de audiencias virtuales, reuniones interinstitucionales, diligencias remotas, capacitaciones virtuales y demás interacciones que hacen parte de las dinámicas modernas de trabajo en el sector justicia, y que en el contexto geográfico y climático de La Guajira, donde muchas sedes presentan limitaciones de infraestructura, ruido ambiental, y conectividad, estos dispositivos permiten una mejor calidad de audio, mayor claridad en la comunicación, reducción de interferencias y mejora en la concentración del usuario, por tal razón, su uso es indispensable para el cumplimiento de las funciones jurisdiccionales y administrativas que actualmente dependen, en buena parte, de plataformas virtuales como Microsoft Teams y herramientas de gestión judicial digital.

En este sentido, las diademas son un recurso de trabajo básico y recurrente para jueces, funcionarios de apoyo, personal administrativo y operadores de justicia que participan en audiencias, diligencias de notificación electrónica y demás procesos que exigen un canal de comunicación fluido y seguro.

De igual manera, tal y como quedó plasmado en el estudio previo del presente proceso de contratación, la necesidad que pretendía cubrir la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha era la adquisición de 300 auriculares diademas. Sin embargo, al momento de realizar el evento de cotización, debido a los precios establecidos solo nos permitió cotizar 200 auriculares diademas, en razón al presupuesto que se tenía para tal fin, pero una vez suscrita la orden de compra, se pudo evidenciar que con el precio ofertado por la empresa **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**, alcanza para que la entidad cubra la necesidad total de los 280 auriculares diademas. Sin embargo, la necesidad real es adquirir la cantidad de diademas necesarias que permita ser asignada a cada uno de los 451 servidores judiciales del distrito judicial de La Guajira.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el suscrito supervisor de la orden de compra 150126 de 2025, mediante oficio DESAJRIO25-2392 solicitó a la empresa **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA** aprobación de adición por valor de **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$31.297.000)**, conservando la referencia y precios establecidos en la orden de compra, que permita la adquisición de los elementos descritos a continuación:

ELEMENTO	CANTIDAD
etp03 - ETP-E-6. ETP -- ETP -- ESCANER A4-- VERTICAL -- Mínimo 10.000 páginas --Mínimo 70 ppm -- Zona 1	10
etp03 - ACCESORIO-47. Auriculares - NA -Todas las zonas	80



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Riohacha-La Guajira

Hoja No. 7 Acta 097 de 2025.

Para los fines pertinentes, de manera atenta me permito, en mi calidad de supervisor de la Orden de Compra 150126, cuyo objeto es "Contratar en Nombre de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha la adquisición de equipos tecnológicos para algunos despachos judiciales y dependencias administrativas del Departamento de La Guajira adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, tales como Escáneres, maquina destructora de papel y diademas", informarles nuestro interés de hacer una adición a la orden de compra por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$31.297.000,00)**, conservando la referencia y precios establecidos en la orden de compra, que nos permitan la adquisición de los elementos descritos a continuación:

ELEMENTO	CANTIDAD
etp03 - ETP-E-6. ETP -- ETP -- ESCANER A4-- VERTICAL -- Mínimo 10.000 páginas --Mínimo 70 ppm -- Zona 1	10
etp03 - ACCESORIO-47. Auriculares - NA -Todas las zonas	80

Agradezco dar respuesta a dicha solicitud lo más pronto posible, dado el tiempo de finalización de la orden de compra.

Dicha adición, equivalente a 21,9 SMLMV, es decir, el 49,7% del valor inicial del contrato, no superando la mitad del valor inicial expresado en pesos o salarios mínimos legales mensuales, conforme al inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

ANÁLISIS DE VALORES DEL CONTRATO Y ADICIÓN	
Valor inicial (\$)	\$ 62.950.561,89
Valor inicial (SMLMV)	44,22
Valor adición (\$)	\$ 31.297.000
Valor adición (SMLMV)	21,98
% adición (\$)	49,7%
% adición (SMLMV)	49,7%

Cabe mencionar, que dicha solicitud de adición fue aprobada por la empresa **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**, mediante comunicación de fecha 09 de septiembre de 2025.

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.431.735 de Barrancabermeja, actuando en calidad de Representante Legal de **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.**, persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3, en atención a su solicitud realizada mediante oficio **"DESAJRIO25-2392"** relacionado con la viabilidad de emitir concepto y sostenimiento de precios pactados en la Orden de Compra No. 150126 del Acuerdo Marco para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021, cuyo objeto es la: **"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA ALGUNOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA, TALES COMO ESCÁNERES, MAQUINA DESTRUCTORA DE PAPEL Y DIADEMAS."** Me permito manifestar lo siguiente:

Una vez revisados los términos y condiciones establecidos en la orden de compra mencionada, confirmamos la viabilidad de emitir un concepto favorable, así como el sostenimiento de los precios inicialmente pactados, con el fin de viabilizar la Adición No. 1 por un valor de \$31.297.000, correspondiente a la adquisición adicional de 10 escaners adicionales y 80 auriculares, los cuales mantendrán las mismas especificaciones técnicas contempladas en el proceso contractual vigente.

ELEMENTO	CANTIDAD
etp03 - ETP-E-6. ETP -- ETP -- ESCANER A4-- VERTICAL -- Mínimo 10.000 páginas --Mínimo 70 ppm -- Zona 1	10
etp03 - ACCESORIO-47. Auriculares - NA -Todas las zonas	80

Quedamos atentos a la respectiva modificación de la orden de compra por parte de la Entidad para proceder conforme a lo establecido.

Con la adición pretendida se adquirirán mayores cantidades de elementos; se cubrirá la necesidad prioritaria de escáneres, es decir, 29 escáneres en total y, para el caso de las diademas, se adquirirán 280 en total.



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Riohacha-La Guajira

Hoja No. 8 Acta 097 de 2025.

En resumen, con esta adición se adquirirán en total 29 escáneres, 280 auriculares diademas y 2 máquinas destructoras de papel.

Así las cosas, el valor final de la orden de compra 150126 de 2025 será la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$94.247.561,89).**

Las demás estipulaciones contractuales permanecerán sin alterar.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para adelantar la adición, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por la Profesional responsable de Ejecución Presupuestal de la Dirección Seccional, relacionados a continuación:

Subunidad Ejecutora	No. CDP	Concepto Rubro/ Posición catálogo de gasto	Valor CDP	Valor Afectar
27-01-01-813 Tribunales y Juzgados Seccional Riohacha	10025	A-02-02-01-004-005 Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$27.965.000	\$27.965.000
	10125	A-02-02-01-004-007 Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	\$2.249.100	\$2.249.100
27-01-01-213 Consejo superior de la judicatura Seccional Riohacha	6025		\$666.400	\$666.400
27-01-01-913 Comisión seccional de disciplina judicial Riohacha	4525		\$416.500	\$416.500
TOTAL			\$31.297.000	\$31.297.000

FORMA DE PAGO

La forma de pago, así como las demás estipulaciones contractuales, se mantienen en la forma pactada en el contrato original.

GARANTIAS

El contratista debe adicionar las garantías en valor de conformidad con la adición a suscribirse.

La modificatoria solicitada y pretendida hace referencia únicamente al cambio del escáner a recibir, a las cantidades de escáneres y diademas a recibir y al valor total de la orden de compra 150126 de 2025 el cual será de NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$94.247.561,89), las demás estipulaciones contractuales permanecerán sin alterar.



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Riohacha-La Guajira

Hoja No. 9 Acta 097 de 2025.

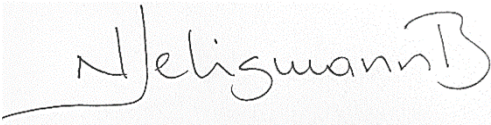
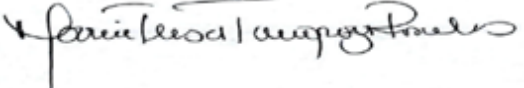
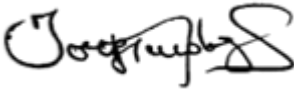
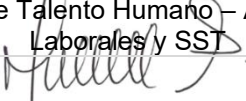
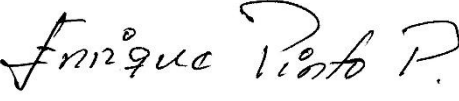
Para tal fin, el supervisor del contrato presentó justificación técnica para aceptar el cambio de referencia del escáner a recibir en desarrollo de la Orden de Compra No. 150126 de 2025 y presenta ante el Comité Estructurador y Evaluador el proyecto de estudio previo, con el fin de sustentar la conveniencia y oportunidad de la modificación pretendida.

4. Recomendaciones del Comité.

En atención a lo mencionado, el Comité Estructurador y Evaluador y la Junta de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, dispone las siguientes:

No.	RECOMENDACIONES PRESENTADA POR COMITÉ A LA ORDENADORA DEL GASTO:
1.	Aclara el Comité Seccional Evaluador que la recomendación que se emite a continuación ha sido tomada con total independencia, autonomía y transparencia, sin presiones de ninguna índole, sin recibimiento de dadas ni insinuaciones que se pudieran dar por terceros.
2.	Se recomienda a la directora seccional lo siguiente: Adelantar la modificación de la orden de compra 150126 de 2025, consistente en cambio de la referencia del escáner KODAK S2070 inicialmente ofertado, por el escáner EPSON DS-970 y la adición por valor de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$31.297.000), conforme las consideraciones tratadas.
3.	Se recomienda a la directora seccional dar el trámite contractual, con el fin de dar cumplimiento al Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial y dar respuesta a políticas de eficiencia y eficacia de la entidad, garantizando el ejercicio eficaz, oportuno y accesible de la administración de justicia.

En Constancia firman,

 NATHAN JACOB SELIGMANN BRITO Área Asistencia Legal	 MARIA TERESA TORREGROZA ROSALES Profesional Universitario Grado 13 Oficina Judicial
 YINETH K. VALERA QUINTERO Profesional Universitario Grado 11 Área de Talento Humano – Asuntos Laborales y SST	 JORGE A. MENDOZA SUAREZ Profesional Universitario Grado 09 Área Financiera – Central de Cuentas
 MARELIS DAZA OBREDOR Profesional Universitario Grado 09 Área Administrativa – Almacén e Inventarios	 Jorge David González Profesional G12 Asesor de despacho
 Enrique David Pinto Peralta Profesional universitario 12 – Transformación Digital	

Anexos: SI(x) NO ()
Elaboró: edpp / jdg

1. DATOS GENERALES.		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y fecha	SECOP II
Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Contratar en Nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha la adquisición de equipos tecnológicos para algunos despachos judiciales y dependencias administrativas del Departamento de La Guajira adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha	
Código BPIN No.	N.A.	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN.		
Fecha de elaboración del estudio previo	10 de septiembre de 2025	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	ENRIQUE DAVID PINTO PERALTA	
Unidad de Origen	TRANSFORMACIÓN DIGITAL	
Marco Lógico	N.A.	
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No y fecha	N.A.	
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 De 2015).		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha debe velar por el buen desempeño de las actividades de los servidores judiciales de las diferentes dependencias administrativas y despachos judiciales de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira en el ejercicio de su trabajo, garantizando para ello, el suministro de las herramientas tecnológicas necesarias, para la buena prestación del servicio de Administración de Justicia. Es por ello que, en cumplimiento de su función de garantizar el adecuado funcionamiento de los despachos judiciales y en concordancia con los objetivos del <i>Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026</i>, se identificó como prioritaria la necesidad de adquirir y actualizar equipos tecnológicos en distintas sedes judiciales del departamento, tales como escáneres, maquina destructora de papel y diademas. Esta necesidad surgió de la evaluación técnica y operativa de las condiciones actuales de los equipos disponibles, la creciente demanda de servicios digitales, y la obligación institucional de avanzar hacia la transformación digital de la administración de justicia. En este orden de ideas, La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, suscribió la Orden de Compra No. 150126 de 2025, con la empresa HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, identificada con NIT 804000673-3, por valor de \$ 62.950.561,89, con fecha de ejecución hasta el 26 de septiembre de 2025. Mediante correo electrónico enviado el 26 de agosto de 2025, RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ en su calidad de Representante Legal de la empresa HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, solicita el cambio de la referencia del escáner KODAK S2070 inicialmente ofertado, por el escáner EPSON DS-970, toda vez que al consultar con el distribuidor mayorista, les informó que el tiempo de entrega del escáner KODAK S2070 excede el plazo de ejecución establecido en la orden de compra, debido al desabastecimiento inesperado de los mismos, como se transcribe a continuación: <i>“1. El escáner inicialmente ofertado para el ítem identificado como ETP – ESCÁNER A4 – VERTICAL – Mínimo 10.000 páginas – Mínimo 70 ppm – Zona 1, corresponde al modelo KODAK S2070. Sin embargo, al consultar con el distribuidor mayorista, se nos informó que el tiempo de entrega de dicho equipo excede el plazo de ejecución establecido en la orden de compra, debido al desabastecimiento inesperado de los escañares ofertados.</i> <i>2. En consecuencia, con el propósito de garantizar la continuidad en la ejecución de las órdenes de compra y de atender adecuadamente la necesidad que motiva la contratación, solicitamos a la Entidad homologar la referencia inicialmente aceptada por el escáner EPSON DS-970, el cual no solo cumple con las especificaciones requeridas, SINO QUE ADEMÁS MEJORA LAS CONDICIONES DE LA REFERENCIA ORIGINALMENTE OFERTADA.</i>	

3. Para tal efecto, anexamos a la presente un cuadro comparativo en el que se detallan las características y ventajas de la referencia propuesta, denominada ANEXO 1.

4. Jurídicamente, la sustitución resulta procedente con fundamento en lo dispuesto en el inciso primero del literal 11.60 de la minuta del Acuerdo Marco de Precios objeto de estudio, que establece:

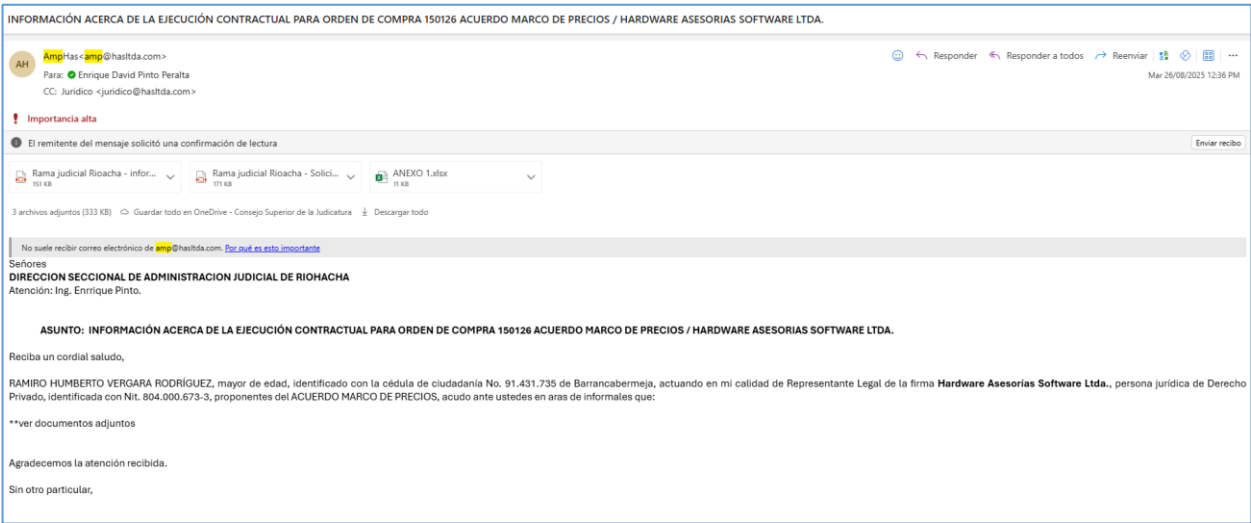
“En el evento en que el Proveedor llegase a perder la calidad de distribuidor autorizado o se encuentre incurso en situaciones que impidan la entrega de ETP o alquiler de ETP, puede proceder de la siguiente manera:

(i) Para garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes, el Proveedor puede acordar con la Entidad Compradora la **entrega de una referencia sustituta que mantenga o mejore las condiciones de la referencia que inicialmente iba a ser entregada.**

En mérito de lo expuesto, solicitamos respetuosamente a la Entidad autorizar la homologación de la referencia inicialmente ofertada (**KODAK S2070**) por la referencia **EPSON DS-970**, en atención a que:

- La referencia propuesta garantiza la continuidad en la ejecución de la orden de compra.
- Mejora las condiciones técnicas de la referencia inicialmente aceptada.
- La sustitución se encuentra jurídicamente amparada en la normativa aplicable al Acuerdo Marco de Precios.

De esta manera, se asegura el cumplimiento oportuno y eficiente del objeto contractual, en armonía con los principios de eficacia, economía y satisfacción de la necesidad pública.”



Una vez recibida la solicitud de la empresa HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, el suscrito supervisor procedió a realizar la revisión de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, en su numeral 11.60 establece:

11.60 En el evento en que el Proveedor llegase a perder la calidad de distribuidor autorizado o se encuentre incurso en situaciones que impidan la entrega de ETP o alquiler de ETP, puede proceder de la siguiente manera:

(i) Para garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes el Proveedor puede acordar con la Entidad Compradora, la entrega de una referencia sustituta que mantenga o mejore las condiciones de la referencia que inicialmente iba a ser entregada. La Entidad Compradora a partir de la revisión de su necesidad, puede autorizar o rechazar la sustitución de la referencia. En todo caso, la referencia sustituta debe corresponder a una de las marcas autorizadas para el proveedor en el Catálogo. El proceso de sustitución se debe documentar a través de un acta que la Entidad Compradora debe adjuntar a la Orden de Compra, al menos CINCO (5) DIAS CALENDARIO antes de la fecha de entrega inicialmente pactada. La Entidad Compradora no está obligada a aceptar la sustitución.

De acuerdo con lo anterior, es posible realizar una sustitución de los equipos inicialmente ofrecidos por el proveedor.

Seguidamente, se procedió a revisar la ficha técnica del escáner EPSON DS-970, con el fin de verificar que cumpla con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.

CARACTERÍSTICAS	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS POR LA ENTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESCÁNER KODAK S2070	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESCÁNER EPSON DS-970	Conclusión ¿Mejora características?
Formato	A4 o A3. Garantizar que, en cualquier caso, permita escanear tamaño oficio (21,5 cms x 33,0 cms). En caso de que NO se requiera el escaneo de tamaño oficio, dejar expresa esta condición en la identificación de la necesidad	A4	A4	IGUAL
Resolución de escaneo	Resolución óptica de 600x600 dpi	Resolución óptica de 600x600 dpi	Resolución óptica de 600x1200 dpi	MEJORA
Profundidad de bits de salida	Escala de grises de 8 bits (256 niveles), Color de 24 bits	profundidad de salida en escala de grises de 256 niveles (8 bits); profundidad de salida a color de 24 bits	Profundidad del Bit a Color: 24 bits de salida Profundidad del Bit a escala de grises: 8 bits de salida	IGUAL
Velocidad de escaneo B/N y Color	Mínimo 70 ppm	Hasta 70 ppm	Hasta 85 ppm	MEJORA
Alimentador ADF	Mínimo 80 hojas de entrada	Hasta 80 hojas de papel	Hasta 100 hojas de papel	MEJORA
Ciclo trabajo diario recomendado	Mínimo 10.000 páginas por día	Hasta 10.000 páginas al día	Hasta 14.000 páginas al día	MEJORA
Interfaz conectividad	USB 2.0 y 3.0 de alta velocidad o Red Ethernet 10/100/1000 Opcional: WiFi	Compatible con USB 2.0	Compatible con USB 3.0 y 2.0.	MEJORA
Otras características	Se debe garantizar el escaneo a doble cara automático	SI	SI	IGUAL
	Entrada: Alimentador automático de documentos – ADF.	SI	SI	IGUAL
	OCR Reconocimiento óptico de caracteres: El escáner o el software incluido a perpetuidad con su adquisición, deben contar con la funcionalidad de OCR	SI	SI	IGUAL

Luego de realizar la mencionada verificación, se concluye que las especificaciones técnicas del escáner EPSON DS-970, no solo cumplen con las especificaciones requeridas por la entidad, sino que además mejora las condiciones de la referencia inicialmente ofertada.

Así las cosas, considerando la solicitud elevada por el contratista, lo establecido en la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III y la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por la entidad en el escáner EPSON DS-970, con la finalidad que la Orden de Compra No. 150126 de 2025 se ejecute en un 100% y que la entidad cuente con los elementos de escritorio de que trata la orden de compra, el suscrito supervisor considera pertinente y viable aceptar el cambio de la referencia del escáner KODAK S2070 inicialmente ofertado, por el escáner EPSON DS-970.

Por tanto, el nuevo escáner a recibir de parte de la empresa **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**, en ejecución de la Orden de compra 150126 de 2025, será el EPSON DS-970.

De igual manera, se hace necesario ampliar la dotación de los despachos judiciales del Departamento de La Guajira con escáneres de calidad, como los que se contrataron, que cuentan con la capacidad técnica adecuada para soportar los volúmenes y características de la documentación procesal, garantizando con ello un servicio de justicia más moderno, eficiente y confiable.

Lo anterior, en línea con lo plasmado en el estudio previo del proceso de contratación, donde se señaló que la necesidad prioritaria con que contaba la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha era la adquisición de 27 escáneres. Así mismo, en recorridos realizados por el suscrito Profesional de Transformación Digital y supervisor de la presente Orden de Compra, se identificó dos juzgados que no estaban relacionados en el listado inicial, que no cuentan con escáner y que lo requieren, razón por la cual fueron incluidos en el listado de necesidades, aumentando de esta manera de 27 a 29 escáneres la necesidad total.

Todo lo indicado, conforme a los lineamientos del Consejo Superior de la Judicatura, el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026 y el Plan Estratégico de Transformación Digital de la Rama Judicial – PETD 2021-2025,

Sin embargo, al momento de realizar el evento de cotización, debido a los precios establecidos solo nos permitió cotizar 19 escáneres, en razón al presupuesto que se tenía para tal fin, pero una vez suscrita la orden de compra, se pudo evidenciar que con el precio ofertado por la empresa **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**, alcanza para cubrir la necesidad total de los 29 escáneres como se indicó con anterioridad, cuyos destinos se relacionan a continuación:

ESCÁNER:

ITEM	DESPACHO
1	JUZGADO PRIMERO PENAL CTO MAICAO
2	JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO
3	JUZGADO TERCERO CIVIL MPAL MAICAO
4	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE RIOHACHA
5	JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
6	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL RIOHACHA
7	JUZGADO SÉPTIMO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
8	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE RIOHACHA
9	SECRETARIA GENERAL TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA
10	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE MAICAO - LA GUAJIRA
11	TRIBUNAL SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DESPACHO 001
12	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE RIOHACHA
13	DIRECCIÓN SECCIONAL
14	JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE MAICAO
15	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE RIOHACHA
16	JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE MAICAO
17	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL CESAR
18	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE HATONUEVO
19	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA
20	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MAICAO
21	JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA
22	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU PENAL DEL CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR
23	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE FONSECA
24	JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO
25	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
26	JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE SAN JUAN DEL CESAR
27	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE URIBIA
28	JUZGADO TERCERO PENAL ESPECIALIZADO DEL CIRCUITO DE RIOHACHA
29	JUZGADO 003 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE MAICAO

Así mismo, teniendo en cuenta que las diademas constituyen un elemento esencial para el adecuado desarrollo de audiencias virtuales, reuniones interinstitucionales, diligencias remotas, capacitaciones virtuales y demás interacciones que hacen parte de las dinámicas modernas de trabajo en el sector justicia, y que en el contexto geográfico y climático de La Guajira, donde muchas sedes presentan limitaciones de infraestructura, ruido ambiental, y conectividad, estos dispositivos permiten una mejor calidad de audio, mayor claridad en la comunicación, reducción de interferencias y mejora en la

concentración del usuario, por tal razón, su uso es indispensable para el cumplimiento de las funciones jurisdiccionales y administrativas que actualmente dependen, en buena parte, de plataformas virtuales como Microsoft Teams y herramientas de gestión judicial digital.

En este sentido, las diademas son un recurso de trabajo básico y recurrente para jueces, funcionarios de apoyo, personal administrativo y operadores de justicia que participan en audiencias, diligencias de notificación electrónica y demás procesos que exigen un canal de comunicación fluido y seguro.

De igual manera, tal y como quedó plasmado en el estudio previo del presente proceso de contratación, la necesidad que pretendía cubrir la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha era la adquisición de 300 auriculares diademas. Sin embargo, al momento de realizar el evento de cotización, debido a los precios establecidos solo nos permitió cotizar 200 auriculares diademas, en razón al presupuesto que se tenía para tal fin, pero una vez suscrita la orden de compra, se pudo evidenciar que con el precio ofertado por la empresa **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**, alcanza para que la entidad cubra la necesidad total de los 280 auriculares diademas. Sin embargo, la necesidad real es adquirir la cantidad de diademas necesarias que permita ser asignada a cada uno de los 451 servidores judiciales del distrito judicial de La Guajira.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el suscrito supervisor de la orden de compra 150126 de 2025, mediante oficio DESAJRIO25-2392 solicitó a la empresa **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA** aprobación de adición por valor de **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS** (\$31.297.000), conservando la referencia y precios establecidos en la orden de compra, que permita la adquisición de los elementos descritos a continuación:

ELEMENTO	CANTIDAD
etp03 - ETP-E-6. ETP -- ETP -- ESCANER A4-- VERTICAL -- Mínimo 10.000 páginas --Mínimo 70 ppm -- Zona 1	10
etp03 - ACCESORIO-47. Auriculares - NA -Todas las zonas	80

Para los fines pertinentes, de manera atenta me permito, en mi calidad de supervisor de la Orden de Compra 150126, cuyo objeto es "Contratar en Nombre de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha la adquisición de equipos tecnológicos para algunos despachos judiciales y dependencias administrativas del Departamento de La Guajira adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, tales como Escáneres, maquina destructora de papel y diademas", informarles nuestro interés de hacer una adición a la orden de compra por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS** (\$31.297.000,00), conservando la referencia y precios establecidos en la orden de compra, que nos permitan la adquisición de los elementos descritos a continuación:

ELEMENTO	CANTIDAD
etp03 - ETP-E-6. ETP -- ETP -- ESCANER A4-- VERTICAL -- Mínimo 10.000 páginas --Mínimo 70 ppm -- Zona 1	10
etp03 - ACCESORIO-47. Auriculares - NA -Todas las zonas	80

Agradezco dar respuesta a dicha solicitud lo más pronto posible, dado el tiempo de finalización de la orden de compra.

Dicha adición, equivalente a 21,9 SMLMV, es decir, el 49,7% del valor inicial del contrato, no superando la mitad del valor inicial expresado en pesos o salarios mínimos legales mensuales, conforme al inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

ANALISIS DE VALORES DEL CONTRATO Y ADICIÓN	
Valor inicial (\$)	\$ 62.950.561,89
Valor inicial (SMLMV)	44,22
Valor adición (\$)	\$ 31.297.000
Valor adición (SMLMV)	21,98
% adición (\$)	49,7%
% adición (SMLMV)	49,7%

Cabe mencionar, que dicha solicitud de adición fue aprobada por la empresa **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**, mediante comunicación de fecha 09 de septiembre de 2025.

	RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.431.735 de Barrancabermeja, actuando en calidad de Representante Legal de HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA., persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3, en atención a su solicitud realizada mediante oficio “DESAJRIO25-2392” relacionado con la viabilidad de emitir concepto y sostenimiento de precios pactados en la Orden de Compra No. 150126 del Acuerdo Marco para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021, cuyo objeto es la: “CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA ALGUNOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA, TALES COMO ESCÁNERES, MAQUINA DESTRUCTORA DE PAPEL Y DIADEMAS.”. Me permito manifestar lo siguiente: Una vez revisados los términos y condiciones establecidos en la orden de compra mencionada, confirmamos la viabilidad de emitir un concepto favorable, así como el sostenimiento de los precios inicialmente pactados, con el fin de viabilizar la Adición No. 1 por un valor de \$31.297.000, correspondiente a la adquisición adicional de 10 escaners adicionales y 80 auriculares, los cuales mantendrán las mismas especificaciones técnicas contempladas en el proceso contractual vigente. <table><tr><th>ELEMENTO</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>etp03 - ETP-E-6. ETP -- ETP -- ESCANER A4-- VERTICAL -- Mínimo 10.000 páginas --Mínimo 70 ppm -- Zona 1</td><td>10</td></tr><tr><td>etp03 - ACCESORIO-47. Auriculares - NA -Todas las zonas</td><td>80</td></tr></table> Quedamos atentos a la respectiva modificación de la orden de compra por parte de la Entidad para proceder conforme a lo establecido.	ELEMENTO	CANTIDAD	etp03 - ETP-E-6. ETP -- ETP -- ESCANER A4-- VERTICAL -- Mínimo 10.000 páginas --Mínimo 70 ppm -- Zona 1	10	etp03 - ACCESORIO-47. Auriculares - NA -Todas las zonas	80
ELEMENTO	CANTIDAD						
etp03 - ETP-E-6. ETP -- ETP -- ESCANER A4-- VERTICAL -- Mínimo 10.000 páginas --Mínimo 70 ppm -- Zona 1	10						
etp03 - ACCESORIO-47. Auriculares - NA -Todas las zonas	80						
	Con la adición pretendida se adquirirán mayores cantidades de elementos; se cubrirá la necesidad prioritaria de escáneres, es decir, 29 escáneres en total y, para el caso de las diademas, se adquirirán 280 en total. En resumen, con esta adición se adquirirán en total 29 escáneres, 280 auriculares diademas y 2 máquinas destructoras de papel. Así las cosas, el valor final de la orden de compra 150126 de 2025 será la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$94.247.561,89). Las demás estipulaciones contractuales permanecerán sin alterar. Para tal fin, el supervisor del contrato presentó justificación técnica para aceptar el cambio de referencia del escáner a recibir en desarrollo de la Orden de Compra No. 150126 de 2025 y presenta ante el Comité Estructurador y Evaluador el presente estudio previo, con el fin de sustentar la conveniencia y oportunidad de la modificación pretendida. Mediante Acta 097 del 10 de septiembre de 2025, el Comité Estructurador y Evaluador recomendó a la ordenadora del gasto “<i>Adelantar la modificación de la orden de compra 150126 de 2025, consistente en cambio de la referencia del escáner KODAK S2070 inicialmente ofertado, por el escáner EPSON DS-970 y la adición por valor de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$31.297.000), conforme las consideraciones tratadas.</i>”. Dentro de las facultades legales de la Directora Seccional de Administración Judicial de Riohacha, se encuentra la de adelantar procesos de contratación y las adiciones o modificaciones que sean necesarias para satisfacer la necesidad de la Entidad, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo PCSJA24-12228 del 29 de noviembre de 2024 emanado del Consejo Superior de la Judicatura y la Resolución 8909 del 9 de diciembre de 2024 expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.						
3.2. Objeto contractual	Contratar en Nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha la adquisición de equipos tecnológicos para algunos despachos judiciales y dependencias administrativas del Departamento de La Guajira adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, tales como Escáneres, maquina destructora de papel y diademas.						
3.2.1 Clasificación UNSPSC	El presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:						

	<table><tr><th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>PRODUCTO</th></tr><tr><td>43211600</td><td>Equipos de Oficina y Suministros</td></tr><tr><td>44101603</td><td>Máquinas trituradoras de papel o accesorios</td></tr><tr><td>52161514</td><td>Audífonos</td></tr><tr><td>52161554</td><td>Audífono</td></tr></table>	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO	43211600	Equipos de Oficina y Suministros	44101603	Máquinas trituradoras de papel o accesorios	52161514	Audífonos	52161554	Audífono																					
CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO																															
43211600	Equipos de Oficina y Suministros																															
44101603	Máquinas trituradoras de papel o accesorios																															
52161514	Audífonos																															
52161554	Audífono																															
3.2.2. Especificaciones del Objeto Contractual	Las especificaciones técnicas y las características para la ejecución de la Orden de compra 150126 de 2025, referente a los 29 escáneres marca EPSON DS-970, son las siguientes: <table><tr><th>CARACTERÍSTICAS</th><th>REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS POR LA ENTIDAD</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESCÁNER EPSON DS-970</th></tr><tr><td>Formato</td><td>A4 o A3. Garantizar que, en cualquier caso, permita escanear tamaño oficio (21,5 cms x 33,0 cms). En caso de que NO se requiera el escaneo de tamaño oficio, dejar expresa esta condición en la identificación de la necesidad</td><td>A4</td></tr><tr><td>Resolución de escaneo</td><td>Resolución óptica de 600x600 dpi</td><td>Resolución óptica de 600x1200 dpi</td></tr><tr><td>Profundidad de bits de salida</td><td>Escala de grises de 8 bits (256 niveles), Color de 24 bits</td><td>Profundidad del Bit a Color: 24 bits de salida Profundidad del Bit a escala de grises: 8 bits de salida</td></tr><tr><td>Velocidad de escaneo B/N y Color</td><td>Mínimo 70 ppm</td><td>Hasta 85 ppm</td></tr><tr><td>Alimentador ADF</td><td>Mínimo 80 hojas de entrada</td><td>Hasta 100 hojas de papel</td></tr><tr><td>Ciclo trabajo diario recomendado</td><td>Mínimo 10.000 páginas por día</td><td>Hasta 14.000 páginas al día</td></tr><tr><td>Interfaz conectividad</td><td>USB 2.0 y 3.0 de alta velocidad o Red Ethernet 10/100/1000 Opcional: WiFi</td><td>Compatible con USB 3.0 y 2.0.</td></tr><tr><td rowspan="3">Otras características</td><td>Se debe garantizar el escaneo a doble cara automático</td><td>SI</td></tr><tr><td>Entrada: Alimentador automático de documentos – ADF.</td><td>SI</td></tr><tr><td>OCR - Reconocimiento óptico de caracteres: El escáner o el software incluido a perpetuidad con su adquisición, deben contar con la funcionalidad de OCR</td><td>SI</td></tr></table> Las especificaciones de los demás elementos (maquina destructora de papel y diademas) permanecen sin alterar y corresponden a los inicialmente ofertados.	CARACTERÍSTICAS	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS POR LA ENTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESCÁNER EPSON DS-970	Formato	A4 o A3. Garantizar que, en cualquier caso, permita escanear tamaño oficio (21,5 cms x 33,0 cms). En caso de que NO se requiera el escaneo de tamaño oficio, dejar expresa esta condición en la identificación de la necesidad	A4	Resolución de escaneo	Resolución óptica de 600x600 dpi	Resolución óptica de 600x1200 dpi	Profundidad de bits de salida	Escala de grises de 8 bits (256 niveles), Color de 24 bits	Profundidad del Bit a Color: 24 bits de salida Profundidad del Bit a escala de grises: 8 bits de salida	Velocidad de escaneo B/N y Color	Mínimo 70 ppm	Hasta 85 ppm	Alimentador ADF	Mínimo 80 hojas de entrada	Hasta 100 hojas de papel	Ciclo trabajo diario recomendado	Mínimo 10.000 páginas por día	Hasta 14.000 páginas al día	Interfaz conectividad	USB 2.0 y 3.0 de alta velocidad o Red Ethernet 10/100/1000 Opcional: WiFi	Compatible con USB 3.0 y 2.0.	Otras características	Se debe garantizar el escaneo a doble cara automático	SI	Entrada: Alimentador automático de documentos – ADF.	SI	OCR - Reconocimiento óptico de caracteres: El escáner o el software incluido a perpetuidad con su adquisición, deben contar con la funcionalidad de OCR	SI
CARACTERÍSTICAS	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS POR LA ENTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESCÁNER EPSON DS-970																														
Formato	A4 o A3. Garantizar que, en cualquier caso, permita escanear tamaño oficio (21,5 cms x 33,0 cms). En caso de que NO se requiera el escaneo de tamaño oficio, dejar expresa esta condición en la identificación de la necesidad	A4																														
Resolución de escaneo	Resolución óptica de 600x600 dpi	Resolución óptica de 600x1200 dpi																														
Profundidad de bits de salida	Escala de grises de 8 bits (256 niveles), Color de 24 bits	Profundidad del Bit a Color: 24 bits de salida Profundidad del Bit a escala de grises: 8 bits de salida																														
Velocidad de escaneo B/N y Color	Mínimo 70 ppm	Hasta 85 ppm																														
Alimentador ADF	Mínimo 80 hojas de entrada	Hasta 100 hojas de papel																														
Ciclo trabajo diario recomendado	Mínimo 10.000 páginas por día	Hasta 14.000 páginas al día																														
Interfaz conectividad	USB 2.0 y 3.0 de alta velocidad o Red Ethernet 10/100/1000 Opcional: WiFi	Compatible con USB 3.0 y 2.0.																														
Otras características	Se debe garantizar el escaneo a doble cara automático	SI																														
	Entrada: Alimentador automático de documentos – ADF.	SI																														
	OCR - Reconocimiento óptico de caracteres: El escáner o el software incluido a perpetuidad con su adquisición, deben contar con la funcionalidad de OCR	SI																														
3.2.3. Obligaciones del Contratista.	Las obligaciones corresponden a las inicialmente pactadas en la Orden de Compra 150126 de 2025.																															
3.2.4. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha	Las obligaciones corresponden a las inicialmente pactadas en la Orden de Compra 150126 de 2025.																															
3.3. Valor del contrato.	Con la presente adición se adquirirán mayores cantidades de elementos; se cubrirá la necesidad prioritaria de escáneres, es decir, 29 escáneres en total y, para el caso de las diademas, se adquirirán 280 en total. En resumen, con esta adición se adquirirán en total 29 escáneres, 280 auriculares diademas y 2 máquinas destructoras de papel. Así las cosas, el valor final de la Orden de compra 150126 de 2025 será la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$94.247.561,89).																															

3.3.1. Disponibilidad presupuestal

Para adelantar la adición, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por la Profesional responsable de Ejecución Presupuestal de la Dirección Seccional, relacionados a continuación:

Subunidad Ejecutora	No. CDP	Concepto Rubro/ Posición catálogo de gasto	Valor CDP	Valor Afectar
27-01-01-813 Tribunales y Juzgados Seccional Riohacha	10025	A-02-02-01-004-005 Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$27.965.000	\$27.965.000
	10125	A-02-02-01-004-007 Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	\$2.249.100	\$2.249.100
27-01-01-213 Consejo superior de la judicatura Seccional Riohacha	6025		\$666.400	\$666.400
27-01-01-913 Comisión seccional de disciplina judicial Riohacha	4525		\$416.500	\$416.500
TOTAL			\$31.297.000	\$31.297.000

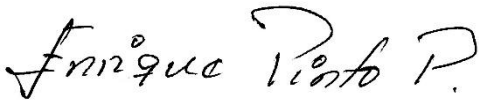
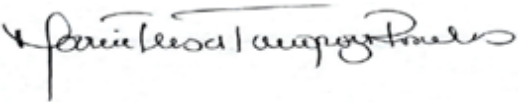
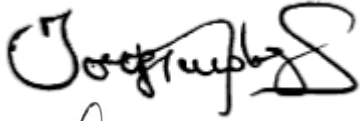
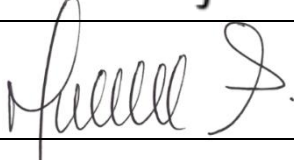
3.4. Garantías

El contratista debe adicionar las garantías, de conformidad con la adición a suscribirse.

3.5. Estipulaciones adicionales.

Las demás estipulaciones contractuales permanecerán sin alterar.

4. RESPONSABLES DE ESTUDIO.

Elaboró	ENRIQUE DAVID PINTO PERALTA Profesional Universitario Transformación Digital	
Revisó	JORGE DAVID GONZALEZ Asesor de Despacho	
Aprueba: Comité Estructurador y Evaluador de Contratación	NATHAN JACOB SELIGMANN BRITO Área Asistencia Legal	
	MARIA TERESA TORREGROSA ROSALES Profesional Universitario Grado 13 Oficina Judicial	
	JORGE A. MENDOZA SUAREZ Profesional Universitario Grado 09 Área Financiera – Central de Cuentas	
	MARELIS DAZA OBREDOR Profesional Universitario Grado 09 Área Administrativa – Almacén e Inventarios	
	YINETH K. VALERA QUINTERO Profesional Universitario Grado 11 Área de Talento Humano – Asuntos Laborales y SST	



JUSTIFICACIÓN TÉCNICA MODIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA No. 150126 DE 2025.

OBJETO DEL CONTRATO

“Contratar en Nombre de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha la adquisición de equipos tecnológicos para algunos despachos judiciales y dependencias administrativas del Departamento de La Guajira adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, tales como Escáneres, maquina destructora de papel y diademas”.

JUSTIFICACIÓN MODIFICATORIO No. 01.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, suscribió la **Orden de Compra No. 150126 de 2025**, con la empresa **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**, identificada con NIT 804000673-3, por valor de \$ 62.950.561,89, con fecha de ejecución hasta el 26 de septiembre de 2025.

Mediante correo electrónico enviado el 26 de agosto de 2025, RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ en su calidad de Representante Legal de la empresa HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, solicita el cambio de la referencia del escáner KODAK S2070 inicialmente ofertado, por el escáner EPSON DS-970, toda vez que al consultar con el distribuidor mayorista, les informó que el tiempo de entrega del escáner KODAK S2070 excede el plazo de ejecución establecido en la orden de compra, debido al desabastecimiento inesperado de los mismos, como se transcribe a continuación:

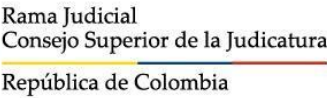
- “1. El escáner inicialmente ofertado para el ítem identificado como ETP – ESCÁNER A4 – VERTICAL – Mínimo 10.000 páginas – Mínimo 70 ppm – Zona 1, corresponde al modelo KODAK S2070. Sin embargo, al consultar con el distribuidor mayorista, se nos informó que el tiempo de entrega de dicho equipo excede el plazo de ejecución establecido en la orden de compra, debido al desabastecimiento inesperado de los escáneres ofertados.*
- 2. En consecuencia, con el propósito de garantizar la continuidad en la ejecución de las órdenes de compra y de atender adecuadamente la necesidad que motiva la contratación, solicitamos a la Entidad homologar la referencia inicialmente aceptada por el escáner EPSON DS-970, el cual no solo cumple con las especificaciones requeridas, SINO QUE ADEMÁS MEJORA LAS CONDICIONES DE LA REFERENCIA ORIGINALMENTE OFERTADA.*
- 3. Para tal efecto, anexamos a la presente un cuadro comparativo en el que se detallan las características y ventajas de la referencia propuesta, denominada ANEXO 1.*
- 4. Jurídicamente, la sustitución resulta procedente con fundamento en lo dispuesto en el inciso primero del literal 11.60 de la minuta del Acuerdo Marco de Precios objeto de estudio, que establece:*

“En el evento en que el Proveedor llegase a perder la calidad de distribuidor autorizado o se encuentre incurso en situaciones que impidan la entrega de ETP o alquiler de ETP, puede proceder de la siguiente manera:

- (i) Para garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes, el Proveedor puede acordar con la Entidad Compradora la **entrega de una referencia sustituta que mantenga o mejore las condiciones de la referencia que inicialmente iba a ser entregada.***

*En mérito de lo expuesto, solicitamos respetuosamente a la Entidad autorizar la homologación de la referencia inicialmente ofertada (**KODAK S2070**) por la referencia **EPSON DS-970**, en atención a que:*

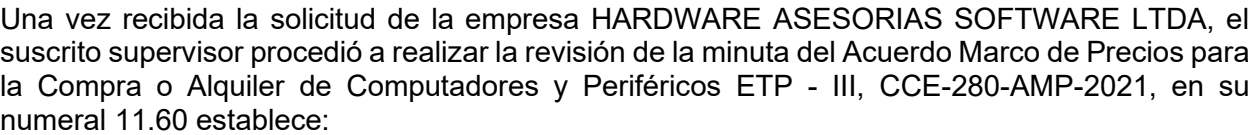
- La referencia propuesta garantiza la continuidad en la ejecución de la orden de compra.*
- Mejora las condiciones técnicas de la referencia inicialmente aceptada.*



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Riohacha – La Guajira

- *La sustitución se encuentra jurídicamente amparada en la normativa aplicable al Acuerdo Marco de Precios.*

De esta manera, se asegura el cumplimiento oportuno y eficiente del objeto contractual, en armonía con los principios de eficacia, economía y satisfacción de la necesidad pública.”



11.60 En el evento en que el Proveedor llegase a perder la calidad de distribuidor autorizado o se encuentre incurso en situaciones que impidan la entrega de ETP o alquiler de ETP, puede proceder de la siguiente manera:

(ii) Para garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes el Proveedor puede acordar con la Entidad Compradora, la entrega de una referencia sustituta que mantenga o mejore las condiciones de la referencia que inicialmente iba a ser entregada. La Entidad Compradora a partir de la revisión de su necesidad, puede autorizar o rechazar la sustitución de la referencia. En todo caso, la referencia sustituta debe corresponder a una de las marcas autorizadas para el proveedor en el Catálogo. El proceso de sustitución se debe documentar a través de un acta que la Entidad Compradora debe adjuntar a la Orden de Compra, al menos **CINCO (5) DIAS CALENDARIO** antes de la fecha de entrega inicialmente pactada. La Entidad Compradora no está obligada a aceptar la sustitución.

De acuerdo con lo anterior, es posible realizar una sustitución de los equipos inicialmente ofrecidos por el proveedor.

Seguidamente, se procedió a revisar la ficha técnica del escáner EPSON DS-970, con el fin de verificar que cumpla con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.

CARACTERÍSTICAS	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS POR LA ENTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESCÁNER KODAK S2070	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESCÁNER EPSON DS-970	Conclusión ¿Mejora característica?
Formato	A4 o A3. Garantizar que, en cualquier caso, permita escanear tamaño oficio	A4	A4	IGUAL



Hoja No. 3 Carta de aceptación de la oferta – MC-DR-13-2025

	(21,5 cms x 33,0 cms). En caso de que NO se requiera el escaneo de tamaño oficio, dejar expresa esta condición en la identificación de la necesidad			
Resolución de escaneo	Resolución óptica de 600x600 dpi	Resolución óptica de 600x600 dpi	Resolución óptica de 600x1200 dpi	MEJORA
Profundidad de bits de salida	Escala de grises de 8 bits (256 niveles), Color de 24 bits	profundidad de salida en escala de grises de 256 niveles (8 bits); profundidad de salida a color de 24 bits	Profundidad del Bit a Color: 24 bits de salida Profundidad del Bit a escala de grises: 8 bits de salida	IGUAL
Velocidad de escaneo B/N y Color	Mínimo 70 ppm	Hasta 70 ppm	Hasta 85 ppm	MEJORA
Alimentador ADF	Mínimo 80 hojas de entrada	Hasta 80 hojas de papel	Hasta 100 hojas de papel	MEJORA
Ciclo trabajo diario recomendado	Mínimo 10.000 páginas por día	Hasta 10.000 páginas al día	Hasta 14.000 páginas al día	MEJORA
Interfaz conectividad	USB 2.0 y 3.0 de alta velocidad o Red Ethernet 10/100/1000 Opcional: WiFi	Compatible con USB 2.0	Compatible con USB 3.0 y 2.0.	MEJORA
Otras características	Se debe garantizar el escaneo a doble cara automático	SI	SI	IGUAL
	Entrada: Alimentador automático de documentos – ADF.	SI	SI	IGUAL
	OCR - Reconocimiento óptico de caracteres: El escáner o el software incluido a perpetuidad con su adquisición, deben contar con la funcionalidad de OCR	SI	SI	IGUAL

Luego de realizar la mencionada verificación, se concluye que las especificaciones técnicas del escáner EPSON DS-970, no solo cumplen con las especificaciones requeridas por la entidad, sino que además mejora las condiciones de la referencia inicialmente ofertada.

Así las cosas, considerando la solicitud elevada por el contratista, lo establecido en la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III y la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por la entidad en el escáner EPSON DS-970, con la finalidad que la Orden de Compra No. 150126 de 2025 se ejecute en un 100% y que la entidad cuente con los elementos de escritorio de que trata la orden de compra, el suscrito supervisor considera pertinente y viable aceptar el cambio de la referencia del escáner KODAK S2070 inicialmente ofertado, por el escáner EPSON DS-970.



Hoja No. 4 Carta de aceptación de la oferta – MC-DR-13-2025

Por tanto, el nuevo escáner a recibir de parte de la empresa **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**, en ejecución de la Orden de compra 150126 de 2025, será el EPSON DS-970.

De igual manera, se hace necesario ampliar la dotación de los despachos judiciales del Departamento de La Guajira con escáneres de calidad, como los que se contrataron, que cuentan con la capacidad técnica adecuada para soportar los volúmenes y características de la documentación procesal, garantizando con ello un servicio de justicia más moderno, eficiente y confiable.

Lo anterior, en línea con lo plasmado en el estudio previo del proceso de contratación, donde se señaló que la necesidad prioritaria con que contaba la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha era la adquisición de 27 escáneres. Así mismo, en recorridos realizados por el suscrito Profesional de Transformación Digital y supervisor de la presente Orden de Compra, se identificó dos juzgados que no estaban relacionados en el listado inicial, que no cuentan con escáner y que lo requieren, razón por la cual fueron incluidos en el listado de necesidades, aumentando de esta manera de 27 a 29 escáneres la necesidad total.

Todo lo indicado, conforme a los lineamientos del Consejo Superior de la Judicatura, el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026 y el Plan Estratégico de Transformación Digital de la Rama Judicial – PETD 2021-2025,

Sin embargo, al momento de realizar el evento de cotización, debido a los precios establecidos solo nos permitió cotizar 19 escáneres, en razón al presupuesto que se tenía para tal fin, pero una vez suscrita la orden de compra, se pudo evidenciar que con el precio ofertado por la empresa **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**, alcanza para cubrir la necesidad total de los 29 escáneres como se indicó con anterioridad, cuyos destinos se relacionan a continuación:

ESCÁNER:

ITEM	DESPACHO
1	JUZGADO PRIMERO PENAL CTO MAICAO
2	JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO
3	JUZGADO TERCERO CIVIL MPAL MAICAO
4	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE RIOHACHA
5	JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
6	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL RIOHACHA
7	JUZGADO SÉPTIMO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
8	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE RIOHACHA
9	SECRETARIA GENERAL TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA
10	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE MAICAO - LA GUAJIRA
11	TRIBUNAL SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DESPACHO 001
12	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE RIOHACHA
13	DIRECCIÓN SECCIONAL
14	JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE MAICAO
15	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE RIOHACHA
16	JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE MAICAO
17	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL CESAR
18	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE HATONUEVO
19	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA
20	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MAICAO
21	JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA
22	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU PENAL DEL CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR
23	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE FONSECA
24	JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO
25	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Hoja No. 5 Carta de aceptación de la oferta – MC-DR-13-2025

26	JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE SAN JUAN DEL CESAR
27	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE URIBIA
28	JUZGADO TERCERO PENAL ESPECIALIZADO DEL CIRCUITO DE RIOHACHA
29	JUZGADO 003 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE MAICAO

Así mismo, teniendo en cuenta que las diademas constituyen un elemento esencial para el adecuado desarrollo de audiencias virtuales, reuniones interinstitucionales, diligencias remotas, capacitaciones virtuales y demás interacciones que hacen parte de las dinámicas modernas de trabajo en el sector justicia, y que en el contexto geográfico y climático de La Guajira, donde muchas sedes presentan limitaciones de infraestructura, ruido ambiental, y conectividad, estos dispositivos permiten una mejor calidad de audio, mayor claridad en la comunicación, reducción de interferencias y mejora en la concentración del usuario, por tal razón, su uso es indispensable para el cumplimiento de las funciones jurisdiccionales y administrativas que actualmente dependen, en buena parte, de plataformas virtuales como Microsoft Teams y herramientas de gestión judicial digital.

En este sentido, las diademas son un recurso de trabajo básico y recurrente para jueces, funcionarios de apoyo, personal administrativo y operadores de justicia que participan en audiencias, diligencias de notificación electrónica y demás procesos que exigen un canal de comunicación fluido y seguro.

De igual manera, tal y como quedó plasmado en el estudio previo del presente proceso de contratación, la necesidad que pretendía cubrir la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha era la adquisición de 300 auriculares diademas. Sin embargo, al momento de realizar el evento de cotización, debido a los precios establecidos solo nos permitió cotizar 200 auriculares diademas, en razón al presupuesto que se tenía para tal fin, pero una vez suscrita la orden de compra, se pudo evidenciar que con el precio ofertado por la empresa **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**, alcanza para que la entidad cubra la necesidad total de los 280 auriculares diademas. Sin embargo, la necesidad real es adquirir la cantidad de diademas necesarias que permita ser asignada a cada uno de los 451 servidores judiciales del distrito judicial de La Guajira.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el suscrito supervisor de la orden de compra 150126 de 2025, mediante oficio DESAJRIO25-2392 solicitó a la empresa **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA** aprobación de adición por valor de **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$31.297.000)**, conservando la referencia y precios establecidos en la orden de compra, que permita la adquisición de los elementos descritos a continuación:

ELEMENTO	CANTIDAD
etp03 - ETP-E-6. ETP -- ETP -- ESCANER A4-- VERTICAL -- Mínimo 10.000 páginas --Mínimo 70 ppm -- Zona 1	10
etp03 - ACCESORIO-47. Auriculares - NA -Todas las zonas	80

Para los fines pertinentes, de manera atenta me permito, en mi calidad de supervisor de la Orden de Compra 150126, cuyo objeto es “Contratar en Nombre de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha la adquisición de equipos tecnológicos para algunos despachos judiciales y dependencias administrativas del Departamento de La Guajira adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, tales como Escáneres, maquina destructora de papel y diademas”, informarles nuestro interés de hacer una adición a la orden de compra por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$31.297.000,00)**, conservando la referencia y precios establecidos en la orden de compra, que nos permitan la adquisición de los elementos descritos a continuación:

ELEMENTO	CANTIDAD
etp03 - ETP-E-6. ETP -- ETP -- ESCANER A4-- VERTICAL -- Mínimo 10.000 páginas --Mínimo 70 ppm -- Zona 1	10
etp03 - ACCESORIO-47. Auriculares - NA -Todas las zonas	80

Agradezco dar respuesta a dicha solicitud lo más pronto posible, dado el tiempo de finalización de la orden de compra.



Hoja No. 6 Carta de aceptación de la oferta – MC-DR-13-2025

Dicha adición, equivalente a 21,9 SMLMV, es decir, el 49,7% del valor inicial del contrato, no superando la mitad del valor inicial expresado en pesos o salarios mínimos legales mensuales, conforme al inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

ANÁLISIS DE VALORES DEL CONTRATO Y ADICIÓN	
Valor inicial (\$)	\$ 62.950.561,89
Valor inicial (SMLMV)	44,22
Valor adición (\$)	\$ 31.297.000
Valor adición (SMLMV)	21,98
% adición (\$)	49,7%
% adición (SMLMV)	49,7%

Cabe mencionar, que dicha solicitud de adición fue aprobada por la empresa **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**, mediante comunicación de fecha 09 de septiembre de 2025.

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.431.735 de Barrancabermeja, actuando en calidad de Representante Legal de **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.**, persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3, en atención a su solicitud realizada mediante oficio **“DESAJRIO25-2392”** relacionado con la viabilidad de emitir concepto y sostenimiento de precios pactados en la Orden de Compra No. 150126 del Acuerdo Marco para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021, cuyo objeto es la: **“CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA ALGUNOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA, TALES COMO ESCÁNERES, MAQUINA DESTRUCTORA DE PAPEL Y DIADEMAS.”**. Me permito manifestar lo siguiente:

Una vez revisados los términos y condiciones establecidos en la orden de compra mencionada, confirmamos la viabilidad de emitir un concepto favorable, así como el sostenimiento de los precios inicialmente pactados, con el fin de viabilizar la Adición No. 1 por un valor de \$31.297.000, correspondiente a la adquisición adicional de 10 escaners adicionales y 80 auriculares, los cuales mantendrán las mismas especificaciones técnicas contempladas en el proceso contractual vigente.

ELEMENTO	CANTIDAD
etp03 - ETP-E-6. ETP -- ETP -- ESCANER A4-- VERTICAL -- Mínimo 10.000 páginas --Mínimo 70 ppm -- Zona 1	10
etp03 - ACCESORIO-47. Auriculares - NA -Todas las zonas	80

Quedamos atentos a la respectiva modificación de la orden de compra por parte de la Entidad para proceder conforme a lo establecido.

Con la adición pretendida se adquirirán mayores cantidades de elementos; se cubrirá la necesidad prioritaria de escáneres, es decir, 29 escáneres en total y, para el caso de las diademas, se adquirirán 280 en total.

En resumen, con esta adición se adquirirán en total 29 escáneres, 280 auriculares diademas y 2 máquinas destructoras de papel.

Así las cosas, el valor final de la orden de compra 150126 de 2025 será la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$94.247.561,89)**.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para adelantar la adición, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por la Profesional responsable de Ejecución Presupuestal de la Dirección Seccional, relacionados a continuación:



Hoja No. 7 Carta de aceptación de la oferta – MC-DR-13-2025

Subunidad Ejecutora	No. CDP	Concepto Rubro/ Posición catálogo de gasto	Valor CDP	Valor Afectar
27-01-01-813 Tribunales y Juzgados Seccional Riohacha	10025	A-02-02-01-004-005 Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$27.965.000	\$27.965.000
	10125	A-02-02-01-004-007 Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	\$2.249.100	\$2.249.100
27-01-01-213 Consejo superior de la judicatura Seccional Riohacha	6025		\$666.400	\$666.400
27-01-01-913 Comisión seccional de disciplina judicial Riohacha	4525		\$416.500	\$416.500
TOTAL			\$31.297.000	\$31.297.000

FORMA DE PAGO

La forma de pago, así como las demás estipulaciones contractuales, se mantienen en la forma pactada en el contrato original.

GARANTIAS

El contratista debe adicionar las garantías en valor de conformidad con la adición a suscribirse.

En este sentido, la modificatoria solicitada y pretendida hace referencia únicamente al cambio del escáner a recibir, a las cantidades de escáneres y diademas a recibir y al valor total de la Orden de compra 150126 de 2025 el cual será de NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$94.247.561,89).

Las demás estipulaciones contractuales permanecerán sin alterar.

Se suscribe en la ciudad de Riohacha D.T.C, el 10 de septiembre de 2025.

Firma	
Nombre	ENRIQUE DAVID PINTO PERALTA
Cargo	Profesional Universitario Grado 12 Supervisor Orden de compra

Revisó: Jorge David González – Profesional Asesor del Despacho



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Riohacha – La Guajira

DESAJRIO25-2392
Riohacha D.T.C., 9 de septiembre de 2025

Señores
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
NIT. 804000673-3
CRA 36 No 46-104
Bucaramanga, Santander

Asunto: *“Solicitud de adición orden de compra 150126 AMP Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III”*

Respetados Señores

Para los fines pertinentes, de manera atenta me permito, en mi calidad de supervisor de la Orden de Compra 150126, cuyo objeto es “Contratar en Nombre de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha la adquisición de equipos tecnológicos para algunos despachos judiciales y dependencias administrativas del Departamento de La Guajira adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, tales como Escáneres, maquina destructora de papel y diademas”, informarles nuestro interés de hacer una adición a la orden de compra por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS** (\$31.297.000,00), conservando la referencia y precios establecidos en la orden de compra, que nos permitan la adquisición de los elementos descritos a continuación:

ELEMENTO	CANTIDAD
etp03 - ETP-E-6. ETP -- ETP -- ESCANER A4-- VERTICAL -- Mínimo 10.000 páginas --Mínimo 70 ppm -- Zona 1	10
etp03 - ACCESORIO-47. Auriculares - NA -Todas las zonas	80

Agradezco dar respuesta a dicha solicitud lo más pronto posible, dado el tiempo de finalización de la orden de compra.

Cordialmente,

ENRIQUE DAVID PINTO PERALTA
Profesional Universitario Grado 12

EDPP /

Bucaramanga, 09 de septiembre de 2024.

Señores

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE RIOHACHA

ASUNTO: ACEPTACION ADICIONAL ORDEN DE COMPRA 150126

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.431.735 de Barrancabermeja**, actuando en calidad de Representante Legal de **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.**, persona jurídica de Derecho Privado, identificada con **NIT. 804.000.673-3**, en atención a su solicitud realizada mediante oficio **"DESAJRIO25-2392"** relacionado con la viabilidad de emitir concepto y sostenimiento de precios pactados en la Orden de Compra No. **150126** del Acuerdo Marco para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos **ETP – III, CCE-280-AMP-2021**, cuyo objeto es la: **"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA ALGUNOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA, TALES COMO ESCÁNERES, MAQUINA DESTRUCTORA DE PAPEL Y DIADEMAS."**. Me permito manifestar lo siguiente:

Una vez revisados los términos y condiciones establecidos en la orden de compra mencionada, **confirmamos la viabilidad de emitir un concepto favorable, así como el sostenimiento de los precios inicialmente pactados**, con el fin de viabilizar la Adición No. 1 por un valor de **\$31.297.000**, correspondiente a la adquisición adicional de **10 escaners adicionales y 80 auriculares**, los cuales mantendrán las mismas especificaciones técnicas contempladas en el proceso contractual vigente.

ELEMENTO	CANTIDAD
etp03 - ETP-E-6. ETP -- ETP -- ESCANER A4-- VERTICAL -- Mínimo 10.000 páginas --Mínimo 70 ppm -- Zona 1	10
etp03 - ACCESORIO-47. Auriculares - NA -Todas las zonas	80

Quedamos atentos a la respectiva modificación de la orden de compra por parte de la Entidad para proceder conforme a lo establecido.

Atentamente,



RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ

Representante Legal

Hardware Asesorías Software Ltda

legalizacion@hasltda.com

Bucaramanga, 26 de agosto de 2025



Señores

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOACHA

NIT. 800.165.865

REFERENCIA: ORDEN DE COMPRA 150126 – ACUERDO MARCO DE PRECIOS ETP – III.

ASUNTO: INFORMACIÓN ACERCA DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

Cordial saludo.

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.431.735 de Barrancabermeja, actuando en calidad de Representante Legal de Hardware Asesorías Software Ltda. (HAS), persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673, contratista ejecutor del contrato de referencia, acudo ante ustedes en aras de informales que:

1. El escáner inicialmente ofertado para el ítem identificado como **ETP – ESCÁNER A4 – VERTICAL – Mínimo 10.000 páginas – Mínimo 70 ppm – Zona 1**, corresponde al modelo **KODAK S2070**. Sin embargo, al consultar con el distribuidor mayorista, se nos informó que el tiempo de entrega de dicho equipo excede el plazo de ejecución establecido en la orden de compra, debido al desabastecimiento inesperado de los escañares ofertados.
2. En consecuencia, con el propósito de garantizar la continuidad en la ejecución de las órdenes de compra y de atender adecuadamente la necesidad que motiva la contratación, solicitamos a la Entidad homologar la referencia inicialmente aceptada por el escáner **EPSON DS-970**, el cual no solo cumple con las especificaciones requeridas, **SINO QUE ADEMÁS MEJORA LAS CONDICIONES DE LA REFERENCIA ORIGINALMENTE OFERTADA.**
3. Para tal efecto, anexamos a la presente un cuadro comparativo en el que se detallan las características y ventajas de la referencia propuesta, denominada **ANEXO 1**.
4. Jurídicamente, **la sustitución resulta procedente con fundamento en lo dispuesto en el inciso primero del literal 11.60 de la minuta del Acuerdo Marco de Precios** objeto de estudio, que establece:

“En el evento en que el Proveedor llegase a perder la calidad de distribuidor autorizado o se encuentre incurso en situaciones que impidan la entrega de ETP o alquiler de ETP, puede proceder de la siguiente manera:

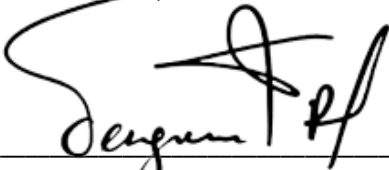
*(i) Para garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes, el Proveedor puede acordar con la Entidad Compradora la **entrega de una referencia sustituta que mantenga o mejore las condiciones de la referencia que inicialmente iba a ser entregada.***

En mérito de lo expuesto, solicitamos respetuosamente a la Entidad autorizar la homologación de la referencia inicialmente ofertada (**KODAK S2070**) por la referencia **EPSON DS-970**, en atención a que:

- La referencia propuesta garantiza la continuidad en la ejecución de la orden de compra.
- Mejora las condiciones técnicas de la referencia inicialmente aceptada.
- La sustitución se encuentra jurídicamente amparada en la normativa aplicable al Acuerdo Marco de Precios.

De esta manera, se asegura el cumplimiento oportuno y eficiente del objeto contractual, en armonía con los principios de eficacia, economía y satisfacción de la necesidad pública.

Atentamente,



RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ

Representante Legal

Hardware Asesorías Software Ltda.

ramiro.vergara@hasltda.com



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHymovil

27-01-01-813

10/09/2025 12:00:00 p. m.

YESENIA MILENA MOVIL SUAREZ

TRIBUNALES Y JUZGADOS COORDINACION ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	10025	Fecha Registro:	2025-09-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-01-813 TRIBUNALES Y JUZGADOS COORDINACION ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	27.965.000,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual.:	27.965.000,00	Saldo x Comprometer:	27.965.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	10125	Fecha Registro:	2025-09-10	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
813 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL RIOHACHA	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	CSF						
						Total:	27.965.000,00	0,00	27.965.000,00	27.965.000,00 0,00
Objeto:	ADICIÓN ORDEN DE COMPRA 150126 SUSCRITA CON LA EMPRESA HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA NIT.804000673, PARA EL SUMINISTRO DE ESCÁNERES CON DESTINO A LAS SEDES DE LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DPTO DE LA GUAJI									

Firma Responsable



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHymovil

27-01-01-813

10/09/2025 12:00:00 p. m.

YESENIA MILENA MOVIL SUAREZ

TRIBUNALES Y JUZGADOS COORDINACION ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	10125	Fecha Registro:	2025-09-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-01-813 TRIBUNALES Y JUZGADOS COORDINACION ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	2.249.100,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	2.249.100,00	Saldo x Comprometer:	2.249.100,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	10225	Fecha Registro:	2025-09-10	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
813 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL RIOHACHA	A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Nación	10	CSF						
					Total:	2.249.100,00	0,00	2.249.100,00	2.249.100,00	0,00
Objeto:	ADICIÓN ORDEN DE COMPRA 150126 SUSCRITA CON LA EMPRESA HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA NIT.804000673, PARA EL SUMINISTRO DE AURICULARES DIADEMAS CON DESTINO A LAS SEDES DE LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DPTO									

Firma Responsable



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHymovil

27-01-01-213

10/09/2025 12:00:00 p. m.

YESENIA MILENA MOVIL SUAREZ

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
COORDINACIÓN ADTIVA RIOHACHA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	6025	Fecha Registro:	2025-09-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-01-213 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA COORDINACIÓN ADTIVA RIOHACHA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	666.400,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	666.400,00	Saldo x Comprometer:	666.400,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	6225	Fecha Registro:	2025-09-10	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
213 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL RIOHACHA	A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Nación	10	CSF						
					Total:	666.400,00	0,00	666.400,00	666.400,00	0,00
Objeto:	ADICIÓN ORDEN DE COMPRA 150126 SUSCRITA CON LA EMPRESA HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA NIT.804000673, PARA EL SUMINISTRO DE AURICULARES DIADEMAS CON DESTINO A LAS SEDES DE LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DPTO									

Firma Responsable



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHymovil

27-01-01-913

10/09/2025 12:00:00 p. m.

YESENIA MILENA MOVIL SUAREZ

COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL RIOHACHA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	4525	Fecha Registro:	2025-09-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-01-913 COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL RIOHACHA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	416.500,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	416.500,00	Saldo x Comprometer:	416.500,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	4525	Fecha Registro:	2025-09-10	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
913 COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL RIOHACHA	A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Nación	10	CSF						
					Total:	416.500,00	0,00	416.500,00	416.500,00	0,00
Objeto:	ADICIÓN ORDEN DE COMPRA 150126 SUSCRITA CON LA EMPRESA HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA NIT.804000673, PARA EL SUMINISTRO DE AURICULARES DIADEMAS CON DESTINO A LAS SEDES DE LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DPTO									

Firma Responsable